

MONITOREO Y SEGUIMIENTO OFERTA PÚBLICA 2019



NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN - REPRESENTACIÓN JURÍDICO PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES VULNERADOS EN SUS DERECHOS (PRJ)

**SERVICIO NACIONAL DE MENORES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El programa busca abordar el déficit en la representación judicial de niñas, niños y adolescentes (NNA) víctimas de vulneraciones de derechos que constituyen delito. Para lo cual considera dos tipos de prestaciones, la representación jurídica de niñas, niños y adolescentes víctimas de vulneraciones de derechos y la asesoría jurídica y/o capacitación a directores/as y profesionales de equipos técnicos de sistemas de cuidado alternativo.

El programa se implementa en las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo OHiggins, Maule, BíoBío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

Y se ejecuta por terceros: Organismo privado sin fines de lucro (Fundación, organización social, comunitaria, territorial, deportiva, corporación cultural, educacional, federación, otro).

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Focalización y Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con criterios focalización pertinentes y un adecuado método de selección de sus beneficiarios. • El programa presenta una baja cobertura 2019 (menor al 10%) respecto a la población potencial. • El programa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población objetivo.
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> • El gasto por beneficiario 2019 aumenta 35,69 puntos porcentuales respecto al promedio 2017-2018, lo cual se encuentra fuera de rango de aceptabilidad (Promedio: 351,13). • El gasto administrativo representa un 15,25% del presupuesto ejecutado, el que se encuentra dentro del umbral esperado respecto al promedio de programas similares (Promedio: 10,4%). • El programa presenta una sobre ejecución respecto al presupuesto inicial 2019 (está por sobre el 110%). • El programa presenta una ejecución presupuestaria dentro de rango respecto al presupuesto final 2019 (está entre 90% y 110%, ambos valores incluidos).
Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> • Debido a que los indicadores no reportan valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado. • El resultado del indicador de propósito no es posible evaluar respecto al año anterior. • Debido a que el/los indicador/es no cumple en términos de calidad y/o pertinencia, no es posible evaluar el cumplimiento en relación a la meta 2019.

PROPÓSITO

PRESUPUESTO (M\$ de cada año)

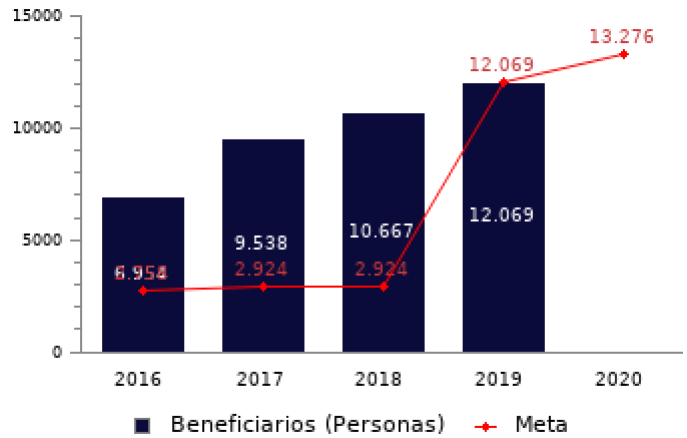
	2016	2017	2018	2019	2020	
Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años víctimas de delito reciben representación jurídica	Presupuesto Inicial	1.980.000	2.001.931	2.826.314	2.365.550	5.582.850
	Presupuesto Final	1.980.000	2.954.309	3.708.734	5.582.850	-
	Presupuesto Ejecutado	1.971.855	2.954.012	3.708.734	5.582.850	-

HISTORIA DEL PROGRAMA:

Año de inicio: 2015
 Año de término: Permanente
 Otro tipo de evaluaciones externas: No

**POBLACIÓN OBJETIVO:
POBLACIÓN QUE EL PROGRAMA SE PROPONE ATENDER EN UN AÑO CALENDARIO**

Se ingresa por derivación de la red de protección o por la derivación de los Tribunales de Familia al designar a los abogados del programa PRJ como curadores ad litem del niño, niña o adolescente en virtud del artículo 19 de la Ley 19.968.
Completados los cupos que dispone el programa, se generan listas de espera que serán atendidas por liberación de cupos en el orden de solicitud de ingreso. Al 31 de diciembre 2019 el programa registra 33 NNA en lista de espera.
Ingresos derivados desde tribunales de familia por 80 bis (LeyNº 19.968) que obliga la apertura de vacantes en caso no disponer de cupos el día de la derivación al programa



CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

1. Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

16. Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

POBREZA POR INGRESOS

El programa/iniciativa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos

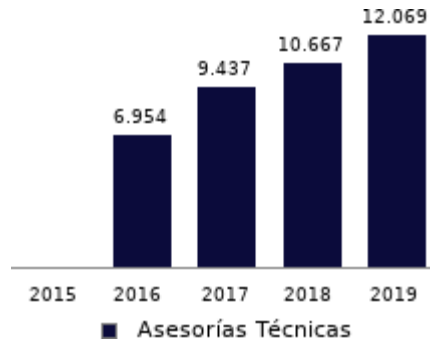
**COSTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2020):
BIENES**

Nombre Bien o Servicio (componente)
Representación jurídica para NNA

Gasto total
M\$ 4.731.296

Gasto unitario
M\$ 392 por cada Niños/as atendidos con representación jurídica

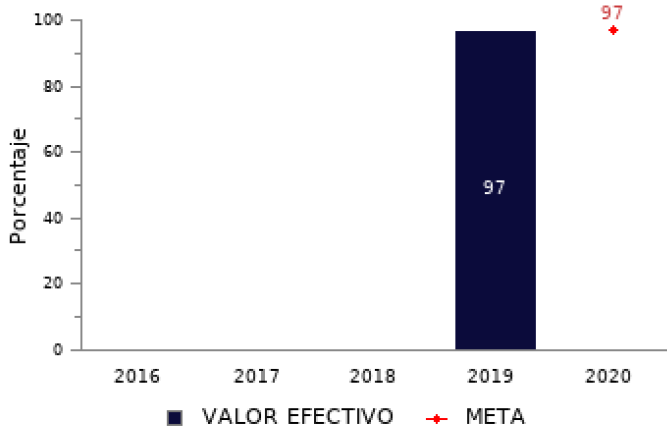
Niños/as atendidos con representación jurídica



RESULTADOS REPORTADOS POR EL PROGRAMA A NIVEL DE PROPÓSITO

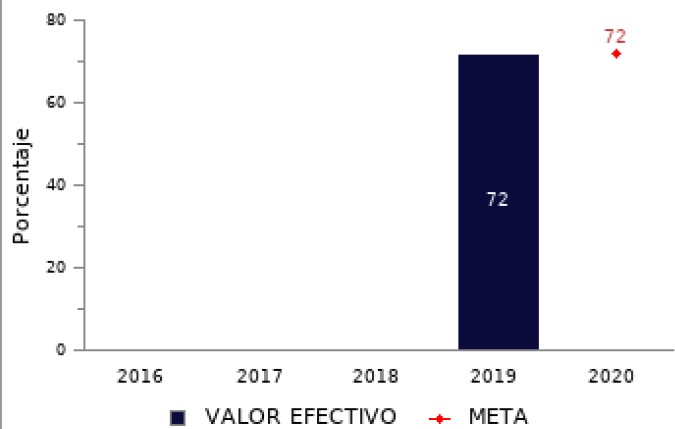
Porcentaje de NNA atendidos en red de protección por vulneraciones de derecho constitutivas de delito reciben representación judicial

(Nº de NNA atendidos en red de protección por vulneraciones constitutivas de delito, atendidos por programa PRJ con PTI logrado en el año t/Nº de NNA atendidos en programa PRJ en el año t)*100



Porcentaje de niño(a)s y adolescentes egresados de PRJ en año t-2 con plan de intervención completo que no reingresan en un periodo de 24 meses siguientes al Sistema de Protección

(Nº de NNA egresados de PRJ en el año t-2 con PII completo que no reingresa al sistema de protección en 24 meses/ Nº de NNA egresados de PRJ en el año t-2)*100



RESULTADOS EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

FOCALIZACIÓN

Ámbitos de Evaluación	Resultados Evaluación	Comentarios Evaluadores
Pertinencia de Criterios de Focalización	Cumple	Los criterios que caracterizan a la población potencial son coherentes con el problema que aborda el programa. La población objetivo es un subconjunto de la población potencial que da cuenta de la población prioritaria de atender. Los criterios que definen a la población objetivo del programa son suficientes.
Herramientas de Selección de Beneficiarios	Cumple	Los criterios que definen a la población objetivo del programa son medibles y verificables por terceros. Se definen adecuadamente criterios de prelación en la población objetivo para ordenar el acceso a los beneficios.
Resultado final	El programa cuenta con criterios focalización pertinentes y un adecuado método de selección de sus beneficiarios	

COBERTURA

	2015	2016	2017	2018	2019	Resultado
Cobertura respecto a la población que presenta el problema: (beneficiarios efectivos año t / población potencial año t)*100	3,09%	6,24%	8,18%	6,53%	6,11%	El programa presenta una baja cobertura 2019 (menor al 10%) respecto a la población potencial.
Cobertura: (beneficiarios efectivos año t / población objetivo año t)*100	203,55%	252,14%	326,20%	364,81%	100,00%	El programa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población objetivo.

EFICIENCIA



* Porcentaje Gasto Administrativo: (Gasto administrativo ejecutado año t / Presupuesto ejecutado año t)*100. Cabe destacar, que se cuenta solo con información del gasto administrativo desde el 2017 para los programas sociales. Mientras que para el 2018 tanto iniciativas como programas reportan el gasto administrativo.
 ** Gasto por Beneficiario (M\$): (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA						
	2015	2016	2017	2018	2019	Resultado
Ejecución presupuestaria inicial: (presupuesto ejecutado año t / presupuesto inicial año t)*100 *	-	-	147,56%	131,22%	236,01%	El programa presenta una sobre ejecución respecto al presupuesto inicial 2019 (está por sobre el 110%).
Ejecución presupuestaria final: (presupuesto ejecutado año t / presupuesto final año t)*100 **	-	99,59%	99,99%	100,00%	100,00%	El programa presenta una ejecución presupuestaria dentro de rango respecto al presupuesto final 2019 (está entre 90% y 110%, ambos valores incluidos).

* El Presupuesto inicial corresponde a la asignación de los gastos para un año determinado, según la Ley de Presupuestos del Sector Público.

** El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

EFICACIA (PROPÓSITO)							
	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Meta 2019	Evaluación Calidad	Evaluación Pertinencia	Resultado respecto al año anterior	Resultado respecto a la meta
Porcentaje de NNA atendidos en red de protección por vulneraciones de derecho constitutivas de delito reciben representación judicial	N/C	97,00%	N/C	Cumple	Cumple	No es posible evaluar	Debido a que el indicador no reporta valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado del indicador
Porcentaje de niño(a)s y adolescentes egresados de PRJ en año t-2 con plan de intervención completo que no reingresan en un periodo de 24 meses siguientes al Sistema de Protección	N/C	72,00%	N/C	Cumple	Cumple	No es posible evaluar	Debido a que el indicador no reporta valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado del indicador

EFICACIA (COMPONENTES)						
	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Meta 2019	Evaluación Calidad	Evaluación Pertinencia	Resultado respecto a la meta
Porcentaje de NNA que reciben atención psicosocial de acuerdo a su PII	N/C	86,00%	N/C	No cumple	Cumple parcialmente	Debido a que el indicador no cumple en términos de calidad y/o pertinencia, no es posible evaluar el cumplimiento en relación a la meta 2019

COMENTARIOS EVALUADORES
indicador de componente: debe precisar que se entiende por "reciben atención".

Antecedentes: La Ley de Menores y sus actualizaciones otorgan el marco para la acción del Servicio en materia de protección (Ley N° 16.618 y sus modificaciones) y la Ley de Tribunales de Familia (N° 19.968 y sus modificaciones) genera un escenario para la mejor realización de las tareas de protección que conciernen al Servicio Nacional de Menores: define sus competencias, la relación de su quehacer en este ámbito, e instruye respecto de las implicancias judiciales de las medidas de protección de los derechos para los niños, niñas y adolescentes. El Servicio dispone de una oferta programática en el territorio nacional mediante centros de administración directa y organismos colaboradores acreditados. Tanto para la oferta ambulatoria como para la oferta de cuidado alternativo, los organismos colaboradores implementan y ejecutan los programas de acuerdo a orientaciones técnicas diseñadas por el Servicio, adjudicados a través de licitación pública (Ley N° 20.032).

Objetivo y Población: El colaborador acreditado estará obligado a otorgar atención a todo NNA que lo solicite directamente o por medio de la persona encargada de su cuidado personal, a requerimiento del SENAME, del tribunal competente o de la oficina de protección de derechos respectiva, siempre que se trate de una situación para la cual sea competente, según el convenio, y cuente con plazas disponibles. En centros residenciales se atenderá a NNA previa resolución judicial.

De acuerdo al artículo 80 bis de la Ley de Tribunales de Familia, si el juez estima necesario decretar una medida respecto de la cual no existe en la Región oferta programática pertinente para el NNA, comunicará tal situación al Director Nacional del Servicio, quien deberá adoptar las medidas tendientes a generar tal oferta en el menor tiempo posible.

En la licitación se establece el número de cupos convenidos para atención mensual para cada programa y, por tanto, para pago de acuerdo a NNA atendidos durante el mes (gasto por subvención).

Además, los ingresos derivados desde tribunales de familia por causal 80 bis (Ley N° 19.968) obligan la apertura de vacantes en caso de no disponer de cupos el día de la derivación al programa generando una sobre atención (gasto por 80 bis).

Debido a que el crecimiento de la demanda por tribunales de familia y otros entes derivadores, ha sido mayor a las capacidades de crecimiento presupuestario y, por tanto, oferta programática del servicio, el sistema cuenta actualmente con una sobre demanda significativa de atenciones. Durante el año 2019, en las distintas líneas programáticas del servicio, se atendieron 297.911 NNA en 151.490 plazas de intervención convenidas mediante licitación pública.

Del total de atenciones el 13% corresponden a sobre cupos (derivaciones por artículo 80 bis) y el 31 de diciembre permanecen 15.607 NNA en lista de espera, lo cual significa una sobre demanda de 54.980 plazas equivalentes al 36% de las plazas convenidas.

El efecto de esto implica que el sistema se encuentra significativamente sobrecargado lo cual afecta el correcto desempeño de los programas de intervención, particularmente en lo referido a los plazos de intervención y al perfil de atención según diseño programático. Este último punto se ve agravado por la falta de diversidad de oferta en algunos territorios donde los programas existentes deben dar atención a todo tipo de necesidades que se presenten y sean derivadas por tribunales.

Del total de atenciones pagadas durante el año 2019 para programas PRJ, 56,7% corresponden a pagos por concepto 80 bis (M\$2.680.987) Cabe destacar que a diciembre 2019 el programa PRJ registra 33 NNA en lista de espera para ser atendidos en el territorio nacional.

Presupuesto: Para años anteriores no se informaban los gastos administrativos de los programas sociales del servicio.

A partir del año 2020, se calculan e informan los gastos administrativos para cada programa, aumentando el gasto total por beneficiario. Los gastos administrativos fueron calculados mediante una fórmula de prorrateo de gastos totales del Servicio a nivel nacional (excluyendo gastos por subtítulo 24 a organismos colaboradores y gastos de programas de administración directa del servicio, tanto para protección como justicia juvenil).

Los gastos se prorratean de acuerdo al monto ejecutado de cada programa, de modo que los programas con mayor ejecución presupuestaria reciben una mayor asignación del gasto administrativo.

Los gastos administrativos incluyen:

Subt 21: gastos prorrateados del personal de soporte y equipo directivo de la Dirección Nacional y Direcciones Regionales (soportes de personal de unidades de finanzas, planificación, supervisión, entre otros)

Subt 22: gastos de soporte informático, gastos prorrateados de bienes y servicios de consumo como mantenimiento de oficinas y mobiliario, insumos de oficina y servicios básicos (transversales al servicio)

Subt 23: gastos prorrateados de seguridad social del servicio (transversales)

Subt 29: gastos prorrateados de adquisición de activos no financieros (transversales) como equipamiento de oficinas, renovación computacional, entre otros

Subt 34: gastos prorrateados de deuda flotante (transversal).

Observaciones generales: El Acuerdo Nacional por la Infancia presentado el 30 de mayo del año 2018, plantea como uno de sus principales desafíos en el eje de "Protección a la niñez vulnerable", rediseñar los programas ambulatorios del Servicio, generando iniciativas integrales con el objetivo de evitar la sobre intervención, priorizando y adecuando los programas a las necesidades del niño, niña o adolescente y que incluyan a las familias dentro de las intervenciones.

Para llevar a cabo el rediseño de la oferta ambulatoria, durante el año 2019 se realiza el "Estudio para el fortalecimiento de los programas ambulatorios del Servicio Nacional de Menores", desarrollado por el Centro de Estudios Justicia y Sociedad de la Pontificia Universidad Católica y financiado por UNICEF. Este estudio permitió diagnosticar la oferta ambulatoria de protección del Servicio a nivel nacional y en base a los hallazgos, realizar recomendaciones con el fin de fortalecer la atención a los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos.

La estructura de rediseño plantea pasar gradualmente desde los 14 programas de intervención ambulatoria actuales a 6 o 7, lo cual implica replantear el abordaje de los programas según su situación en una matriz que combina el nivel de daño sufrido por el NNA y el nivel de recursos familiares con el que cuenta a fin de evitar la sub y sobre intervención; a esto se agregan distinciones según la etapa de curso de vida (primera infancia, adolescencia temprana y adolescencia).

Para iniciar este proceso durante el 2020, los primeros nuevos diseños son un dispositivo de entrada capaz de trabajar con distintos niveles de daño, siempre y cuando existan recursos familiares (Multimodal Territorial) y el dispositivo de mayor complejidad para trabajar con NNA con altos niveles de daño y bajos recursos familiares (Especializado en polivictimización).

El resto de los programas se irán ajustando gradualmente en virtud de los recursos disponibles a fin de poder responder a las demandas territoriales con circuitos completos de atención.

Nota técnica: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta social corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas e iniciativas sociales, a partir de la información auto reportada por los Servicios. La cual no corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta social.